



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo y Juan Manuel Rodríguez Nieto, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 31 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y párrafo 5; y, 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo **Iniciativa de Punto de Acuerdo para determinar el procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos**, con base en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de los integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte final de la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, el titular el Poder Ejecutivo de Tamaulipas dio cuenta ante esta Sexagésima Primera Legislatura de su Primer Informe de Gobierno, en Sesión Pública y Solemne efectuada el pasado 27 de noviembre en este Recinto Oficial. En dicho acto se dio cuenta con el documento rector del sistema de rendición de cuentas del cargo de elección popular que le fue conferido, por el período que comprende el presente año, entendido del día 1 de enero de este año hasta el día en que se rindió el citado informe.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, el último párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado establece: *“Durante el mes de noviembre de cada año, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso, por escrito, del estado que guardan sus respectivos ramos”,* lo anterior, sin demérito de que puedan *“ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.”*

Con relación a tales previsiones legales y en atención al papel que desempeña el Congreso del Estado como órgano regulador y supervisor del ejercicio del poder público, la Junta de Coordinación Política, con base en el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tiene a bien citar a diversos titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las Comisiones ordinarias que correspondan, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta Representación Popular con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos, por lo que se ha determinado establecer el calendario y procedimiento para el desahogo de comparecencias que se precisan en el resolutivo de la presente Iniciativa.

Es así que el objeto de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo entraña la intención de profundizar en el conocimiento de las tareas desarrolladas por el Ejecutivo Estatal, en el marco de su Primer Informe de Gobierno, con base en el desempeño de las Secretarías del despacho, mediante un procedimiento de comparecencias que permita una interacción dinámica y plena entre los legisladores y los servidores públicos comparecientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a ustedes, la expedición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE BRINDEN INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS RAMOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo establece el calendario y regula las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante el Pleno o en Comisiones, se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**COMPARECENCIAS
2011**

N°	Fecha	Hora	Titular	Modalidad
1	Martes 29 de noviembre.	10:00	C.P. Mónica González García. <i>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo</i>	Comisiones de Desarrollo Industrial y Comercial y de Turismo.
2	Martes 29 de noviembre.	13:00	Dr. Diódoro Guerra Rodríguez. <i>Secretario de Educación</i>	Comisión de Educación.
3	Miércoles 30 de noviembre.	11:00	Dr. Norberto Treviño García Manzo. <i>Secretario de Salud</i>	Pleno Legislativo.
4	Miércoles 30 de Noviembre.	15:00	Ing. Homero de la Garza Taméz. <i>Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</i>	Pleno Legislativo.
5	Jueves 1 de Diciembre.	12:00	Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez. <i>Secretario General de Gobierno</i>	Pleno Legislativo.
6	Jueves 1 de Diciembre.	15:00	Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno. <i>Secretario de Desarrollo Rural</i>	Comisión de Desarrollo Rural.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. En las comparecencias y análisis que se efectúen en Comisiones, sin demérito de las que por su naturaleza se encuentran vinculadas al ámbito de responsabilidad del titular de la Dependencia que concurra al desahogo correspondiente, podrán asistir los Diputados que lo deseen, independientemente de que no formen parte de las Comisiones con competencia en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. En las comparecencias tanto en el Pleno Legislativo como en Comisiones actuará como moderador el Presidente de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO QUINTO. Las comparecencias que se realicen ante el Pleno o las Comisiones, se efectuarán conforme a las siguientes bases:

a) El Presidente de la Mesa Directiva dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta el procedimiento a que se sujetará la comparecencia respectiva.

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el estado que guarda la dependencia del ramo, comprendido éste del 1 de enero de este año a la fecha de la comparecencia. El servidor público asistente, si así lo desea, podrá entregar el texto escrito de su exposición o un resumen de éste a los Diputados presentes.

c) Enseguida, previa designación por cada Partido Político, participará un Diputado representante para fijar un posicionamiento que no exceda de 5 minutos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d) Acto continuo habrá una ronda de preguntas, en la que participará un Diputado por cada Partido Político, por una sola ocasión, de acuerdo al orden de intervenciones establecido con antelación por el Presidente de la Mesa Directiva conforme a la lista de participantes que le haga llegar cada Partido Político previamente.

Los Diputados que participen en la ronda de preguntas dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y planteamientos. Al término de la intervención de los representantes de los distintos Partidos Políticos, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios.

e) Hecho lo anterior, se realizará una segunda ronda de preguntas y respuestas en los términos previstos con antelación.

f) Agotada la segunda ronda de preguntas y respuestas el servidor público compareciente contará hasta con 10 minutos para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

g) El Presidente de la Mesa Directiva, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal correspondiente.

h) Los Diputados de los Partidos Políticos con representación en esta Legislatura, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como en las rondas de preguntas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación social para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil once.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA

**DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. BEATRIZ COLLADO LARA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL**

**DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

**DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE
NUEVA ALIANZA**

**JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO
REPRESENTACIÓN PARTIDISTA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

Hojas de firma de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Iniciativa de Punto de Acuerdo para determinar el procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.